



AYUNTAMIENTO
DE
BENAOCAZ
(CÁDIZ)



PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN

Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convoca, para el año 2025, la concesión de subvenciones reguladas en la orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven.

Los candidatos: personas jóvenes desempleadas que tengan una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo y sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Para más información acudan al Departamento de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Benaocaz.